LA CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES
"MASBOSQUES"
NIT 811.043.476-9

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CUYO OBJETO: LO CONSTITUYE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA A FAVOR DE MASBOSQUES DE PRESTAR SUS SERVICIOS DE TRANSPORTE EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA (HEVEXICOS, CITARÁ CÁRTAMA, ABURRÁ NORTE Y ABURRÁ SUR) REALIZACIÓN DE VISITAS DE CAMPO Y LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) ANTIOQUIA, BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL NO. 049 DE 2016 EN LA JURISDICCIÓN CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN N°4600019638 DE 2026.

LUGAR: Medellín
HORA: 2:00 PM
FECHA: 22 de Octubre de 2026

ORDEN DEL DÍA

a) Generalidad del contrato
b) Especificaciones técnicas del servicio a contratar
c) Evaluación de las cotizaciones y proponentes.
d) Selección del proveedor.
e) Plazo
f) Valor y forma de pago

DESARROLLO

Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza 049 de 2016, entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, la Corporación MASBOSQUES y los Anzá, Caicedo, Ebéjico, Liborina, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Sopetrán, Andes, Betania, Betulia, Ciudad Bolívar, Concordia, Hispania, Jardín, Salgar, Jericó, Montebello, Barbosa, Copacabana, Girardota, Caldas, Envigado, La Estrella, Sabaneta y Olaya, se suscribió el Convenio Interadministrativo de Asociación N° 4600019638 de 2026.

Este esquema de Pago por servicios Ambientales (PSA) es un modelo de financiación que busca la protección de los ecosistemas estratégicos asociados al recurso hídrico en la jurisdicción del departamento de Antioquia y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades vinculadas a PSA, constituyendo además una opción que permite a las comunidades participar de manera autónoma y organizada en el proceso de ejecución del

proyecto, además de utilizar adecuadamente los recursos naturales y generar beneficios económicos para el mejoramiento de las condiciones de los pobladores rurales.
De igual manera el esquema además del pago por servicios ambientales busca la implementación de proyectos productivos y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas.

Con la celebración del convenio interadministrativo se tiene la meta de dar continuidad al esquema de pago por servicios ambientales, para la conservación de ecosistemas relevantes para la conservación del recurso hídrico bajo los parámetros establecidos en la ordenanza departamental N°049 de 2016, en familias campesinas en la jurisdicción de Corantioquia" del departamento de Antioquia que recibieron pagos por conservación de ecosistemas estratégicos, adicionalmente se hará seguimiento técnico y jurídico a los acuerdos de conservación.

Dentro del presupuesto del convenio se tiene establecido un rubro para transporte y gastos de viaje, cuyo propósito es el apoyo logístico para el desplazamiento a las diferentes veredas de los municipios para la realización de visitas de campo y los diferentes eventos, en este sentido se requiere contratar servicio de transporte especial, en tanto que el mismo se convierte en una parte fundamental de la plena ejecución de los objetos contractuales, ya que los profesionales deben realizar visitas constantes de seguimiento a la diferentes comunidades asentadas en los ecosistemas estratégicos de los municipios que hacen parte del convenio, además de gestiones administrativas en las diferentes localidades, por lo tanto se requiere contratar servicio de transporte a través de vehículos tipo camioneta o campero con para que presten el servicio de una empresa de transporte especial, debidamente acreditada, con la frecuencia y dentro de las órdenes que MASBOSQUES precise en razón del desarrollo de los mismos, que cumpla con los requisitos de ley y protocolos necesarios para el correcto desempeño de las actividades propias de los convenios.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario realizar la contratación de una empresa que se especialice en transporte especial que pueda realizar las actividades anteriormente mencionadas con todos los requisitos de ley y protocolos necesarios para el correcto desempeño de las actividades propias del contrato, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

• Vehículo tipo camioneta , 4 puertas
• Capacidad pasajero: Cinco pasajeros.
• Modelo: Año 2018 o superior.
• Tipo de Combustible: Combustible diésel, gasolina o gas natural (GNV).
• Se deberá contar con una disponibilidad mínima diaria de 12 horas de lunes a domingo.

Nota 1: En caso de que el vehículo se requiera para trabajos el día domingo se dará aviso

al contratista con 2 días de anticipación. No obstante, se mantendrá la misma cantidad de días laborados y la misma intensidad horaria. Esto es en caso de que se requiera trabajar el día domingo, se compensará dicho día laborado con la semana siguiente previo acuerdo con el contratista.

Nota 2: Es importante precisar, que la camioneta debe circular por vías destapadas y de pendientes irregulares.
Nota 3: Algunos desplazamientos a los municipios pueden requerir el pago de peajes, los cuales correrán por cuenta del contratista.
Nota 4: El uso de los vehículos será a disponibilidad.

ÍTEM	**ACTIVIDAD A DESARROLLAR**	**UND**	**CANT**
1	Cumplir con lo establecido en el presente contrato de forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.	Global	Global
2	Prestar el servicio en vehículos tipo camioneta , 4 puertas, cuyo modelo no podrá ser inferior a 2018, que cumpla con todas las exigencias del Ministerio de Transporte y que dé cumplimiento con las disposiciones legales contempladas en la ley 336 de 1996, ley 769 del 6 de agosto de 2002, el decreto 174 del 5 de febrero de 2001 y las normas que las modifiquen o adicionen para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial; con la documentación vigente, matriculas del vehículo, seguro obligatorio SOAT, certificado de emisión que gases, recibo de impuestos, certificado de revisión técnico mecánica, dotación del equipo de carretera reglamentario, además de cubrir con todos los costos de mantenimiento del vehículo necesarios durante la prestación del servicio y demás normas que regulen y lleguen a regular el transporte de pasajeros y las normas de tránsito	Global	Global
3	Disponer de conductores idóneos, capacitados, con su licencia de conducción vigente y con experiencia en el transporte vehicular de pasajeros necesarios para el desarrollo del presente convenio.	Global	Global
4	Garantizar la puntualidad, experiencia, responsabilidad y buen estado de los vehículos contratados para cumplir con el objeto del contrato	Global	Global
5	En el transporte de cosas a: recibirlas, conducirlas y entregarlas en el estado en que las reciba, las cuales se presumen en buen estado, salvo constancia escrita de lo contrario.	Global	Global
6	Garantizar la integridad física de los pasajeros durante	Global	Global

	toda la ejecución del contrato.		
7	Tener en cuenta todas las normas sobre salud ocupacional, acatando de inmediato cualquier recomendación u observación hecha por los organismos correspondientes.	Global	Global
8	El vehículo debe estar dotado de equipo de carretera reglamentario y cumplir con todas las disposiciones legales y las contempladas en la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre	Global	Global
9	Guardar absoluta reserva acerca del contenido de la información que reciba con motivo del servicio que va a prestar.	Global	Global
10	Para proceder al cobro y pago del valor del contrato, el contratista deberá acreditar ante MASBOSQUES que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda conforme a la ley y la bitácora de los viajes realizados.	Global	Global
11	Las demás que requiera para la ejecución cabal del contrato.	Global	Global
12	Dar cumplimiento normativo y directrices del SGSST, con los respectivos soportes y registros cuando haya lugar	Global	Global
13	El contratista será responsable del suministro de conductor, insumos, equipos, herramientas, materiales, combustibles, lubricantes, peajes, parqueaderos o cualquier otro elemento o material necesario para la normal operación del vehículo y prestación del servicio, cubriendo todos los costos de mantenimiento del vehículo o infracciones de tránsito en las que incurra	Global	Global

Es por eso que se plantea con la presente evaluación, realizar la revisión de las propuestas presentadas para adquirir los servicios de transporte que facilite el desarrollo en campo de las actividades contempladas en el contrato, para ello se realizaron tres cotizaciones, las cuales fueron evaluadas para lograr en términos de los principios que rigen la contratación pública, proveer este servicio en las condiciones requeridas, estas cotizaciones describen los valores respectivos.

Se evaluaron las cotizaciones recibidas para contrato cuyo objeto es: “LO CONSTITUYE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA A FAVOR DE MASBOSQUES DE PRESTAR SUS SERVICIOS DE TRANSPORTE EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA (HEVEXICOS, CITARÁ CÁRTAMA, ABURRÁ NORTE Y ABURRÁ SUR)

PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE CAMPO Y LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) ANTIOQUIA, BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL NO. 049 DE 2016 EN LA JURISDICCIÓN CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN N°4600019638 DE 2026".

1. PROPONENTES:

a. National Tours
b. Transportes MultiModal
c. Comercial Acclass

2. ANÁLISIS DE PRECIOS:

Todos los proponentes cotizaron, el servicio de transporte especializado de acuerdo con las necesidades requeridas en el marco de ejecución del Contrato Interadministrativo, tal como se relaciona en la siguiente tabla:

COTIZACIÓN CONVENIO PSA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA SUBREGIÓN NORDESTE, MAGDALENA MEDIO Y BAJO CAUCA 2025			
MUNICIPIO	**NATIONAL**	**TRANSPORTES MULTIMODAL**	**COMERCIAL ACCLASS**
ANZA	625.000	950.000	620.000
CAICEDO	625.000	950.000	620.000
EBEJICO	625.000	800.000	620.000
LIBORINA	625.000	950.000	620.000
SABANALARGA	625.000	1.000.000	620.000
SANJERONIMO	625.000	800.000	620.000
SANTA FE DE ANTIOQUIA	625.000	800.000	620.000
SOPETRAN	625.000	800.000	620.000
ANDES	625.000	950.000	620.000
BETANIA	625.000	950.000	620.000
BETULIA	625.000	950.000	620.000
CIUDAD BOLIVAR	625.000	950.000	620.000
CONCORDIA	625.000	950.000	620.000
HISPANIA	625.000	900.000	620.000
JARDIN	625.000	1.000.000	620.000
SALGAR	625.000	950.000	620.000
JERICO	625.000	950.000	620.000
MONTEBELLO	625.000	800.000	620.000

BARBOSA	625.000	800.000	620.000
COPACABANA	625.000	600.000	620.000
GIRARDOTA	625.000	600.000	620.000
CALDAS	625.000	600.000	620.000
ENVIGADO	625.000	600.000	620.000
LA ESTRELLA	625.000	600.000	620.000
SABANETA	625.000	600.000	620.000
OLAYA	625.000	950.000	620.000

3. SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Al realizar el análisis comparativo de las propuestas recibidas, se identificó que AC CLASS S.A.S. presenta la tarifa diaria más baja para los municipios incluidos en su cobertura, con un valor de $620.000 por día. Esta tarifa es inferior a la ofrecida por National Tours, que cotiza $625.000 por municipio/día, y a las tarifas de Transportes MultiModal, que varían según el destino entre $600.000 y $1.000.000. Adicionalmente, la propuesta de AC CLASS incluye conductor, combustible, lubricantes, mantenimiento, peajes y parqueaderos, lo que permite una mayor previsibilidad de los costos de operación.

4. CONCLUSIÓN:

En la presente evaluación de cotizaciones del servicio, con objeto: “LO CONSTITUYE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA A FAVOR DE MASBOSQUES DE PRESTAR SUS SERVICIOS DE TRANSPORTE EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA (HEVEXICOS, CITARÁ CÁRTAMA, ABURRÁ NORTE Y ABURRÁ SUR) PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE CAMPO Y LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) ANTIOQUIA, BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL NO. 049 DE 2016 EN LA JURISDICCIÓN CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN N°4600019638 DE 2026 se compararon las propuestas de National Tours, Transportes MultiModal y AC CLASS S.A.S., considerando las tarifas ofertadas, la cobertura territorial y los componentes incluidos en el servicio. Como resultado de esta evaluación, se selecciona a AC CLASS S.A.S., identificada con NIT 901.877.522-5, por presentar la tarifa diaria más competitiva para los municipios contemplados y ofrecer una tarifa que incluye conductor, combustible, lubricantes, mantenimiento, peajes y parqueaderos. La tarifa propuesta es de $620.000 por día, para un vehículo tipo campero o pick-up 4x4 con platón, de acuerdo con las condiciones descritas en su cotización.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Trayecto x Municipio/ día
1	Tipo Vehículo: Camioneta – o Campero modelo 2015 o superior Capacidad: 4 Pasajeros Destinos: Área de Influencia Corporación MASBOSQUES proyecto 4600019638	Camioneta	1 vehiculo	620.000

María Isabel Baquero D.

_____

MARIA ISABEL BAQUERO
Profesional Ambiental-COORDINADORA DE PROYECTO
Convenio interadministrativo de asociación N ° 4600019638